

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “19 campos solares de 99 kW y un campo solar de 80 kW en el polígono 501, parcela 253 y 13 campos solares de 99 kW en el polígono 501, parcela 234 del término municipal de Casatejada”.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “19 campos solares de 99 kW y un campo solar de 80 kW, en el polígono 501, parcela 253 y 13 campos solares de 99 kW en el polígono 501 parcela 234”, del término municipal de Casatejada, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 19 campos solares de 99 kW y 1 de 80 kW en el pol. 501 parc. 253 del término municipal de Casatejada compuesto por 198 seguidores a dos ejes, tres casetas prefabricadas con dos transformadores de 630 kV y otro con dos transformadores de 100 kW y su línea de evacuación. Además incluye 13 campos solares de 99 kW ubicados en el pol. 501 parc. 234 del término municipal de Casatejada compuesto por 130 seguidores a dos ejes, tres casetas prefabricadas con dos transformadores de 630 kV y otro con dos transformadores de 100 kW y su línea de evacuación a la subestación de Almaraz. El promotor es Albiasasolar.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de mayo de 2007. El Director de General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red eléctrica en el polígono 14, parcelas 5028 y 5029 del término municipal de Talavera la Real”.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación fotovoltaica de 1,5 MW conectada a la red eléctrica, en el polígono 14, parcelas 5028 y 5029 del término municipal de Talavera la Real, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la implantación de 200 seguidores a dos ejes, cerramiento de 2 m de altura de 1.452 m, caseta de 20 m<sup>2</sup>, cinco centros de transformación, cada uno con un centro de 630 kvas. y una línea de evacuación de 1.300 m., ubicado en Talavera la Real y siendo el promotor Talasol, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,